Secpla.

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 236 /
PADRE HURTADO, 10 FEB. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con el objetivo es disponer del suministro (equipos, oxígeno y recargas de oxígeno) en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, SAPU y entrega en domicilio a la red de pacientes oxígeno dependientes de la comuna de Padre Hurtado, facilitando el acceso de los usuarios que requieran de los tratamientos que utilizan este elemento, indicado por personal médico autorizado para dichos fines, por un periodo total de 24 meses, por un monto disponible de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del servicio, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.

2.- Las Bases Administrativas visadas por el Asesor Jurídico; Especificaciones Técnicas emitidas por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, que certifica y da conformidad al presupuesto correspondiente para la realización de Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado" por un monto de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

5.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

236

10 FEB. 2025

DECRETO

1.- **LLAMESE** a Licitación Publica el Servicio denominado "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**".

2.- **APRUEBESE,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**".

3.- **PUBLIQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Publica denominada "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**".

4.- **NOMBRASE,** a la Secretaria Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Publica.

5.- **DESIGNASE,** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**", a las siguientes personas; Profesional de SECPLA, Profesional de Asesoría Jurídica y un Profesional de la Dirección de Salud.

6.- **DESIGNASE,** a la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**", a las siguientes personas; Administrador Municipal, Director Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y el Director de Salud.

7.- **INSCRIBASE,** por parte del encargado del lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Director de Salud y parte de la comisión evaluadora al Señor Alex García Leiva o en caso de ausencia a su subrogante por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo con Memorándum N°150/2024 de Dirección Jurídica.

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

236

10 FEB. 2025

8.- **IMPUTESE**, los gastos derivados de la presente Licitación Pública a las cuentas presupuestarias N°215-22-04-004-001, "Productos Farmacéuticos Juan Pablo II"; N°215-22-09-999-001, "Otros". -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ALCALDE

ALCALDE

Alcalde/Secretario Municipal/Dir. Control/Dir. Salud/SECPLA/mcf.-

DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Dir. de Salud
- SECPLA (2).

PADRE HURTADO

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N°___326__/
PADRE HURTADO, __24 FEB. 2025___/

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°236, de fecha 10 de febrero de 2025, de Llámese a Licitación Pública para el servicio denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO".

2.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, de fecha 13 de enero de 2025, donde la Encargada de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado refrenda que de conformidad al presupuesto administrado por dicha Dirección a la fecha del documento dispone de un presupuesto de $62.000.000.- para la contratación del "Servicio de Oxígeno Medicinal para CESFAM Juan Pablo II, SAPU y Servicio Domiciliario Despacho a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", por un periodo de 24 meses.

3.- Los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) elaborados por la Dirección de Salud Municipal para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", donde se establece que el monto destinado para la contratación del mismo corresponde a $62.000.000.- (sesenta y dos millones de pesos) IVA incluido. No obstante lo anterior, dentro de los Términos de Referencia antes referidos se observa que se registra erróneamente el monto de 62.400.000.- lo que será subsanado a través de una aclaración correspondiente, considerando que los Términos de Referencia corresponden a un documento digital que se encuentra en la plataforma de DocDigital y que dentro del mismo documento se establece claramente que el monto destinado a la contratación corresponde a 62.000.000.- (sesenta y dos millones) IVA incluido.

4.- Las Bases Administrativas visadas por Dirección Jurídica y debidamente firmadas, donde en el numeral 2.6. establece que el presupuesto disponible para la ejecución del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", corresponde a la suma de 62.000.000.- (sesenta y dos millones de pesos) IVA incluido.

5.- El hecho que por un error de transcripción, en los numerales 1 y 3 de los Visto y Considerandos del antes referido Decreto Alcaldicio N°236, de fecha 10 de febrero de 2025, que llama a licitación pública para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", se registra que el presupuesto disponible para dicha contratación corresponde a la suma total de $62.400.000.- (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos)

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

7.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia..

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
RECIBIDO
24 FEB 2025
DIRECCION JURIDICA

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 326 /
PADRE HURTADO, 24 FEB 2025 /

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°236, de fecha 10 de enero de 2025, Llámese a Licitación Pública para el servicio denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", en el siguiente tenor:

- Donde dice:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con el objetivo es disponer del suministro (equipos, oxígeno y recargas de oxígeno) en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, SAPU y entrega en domicilio a la red de pacientes oxígeno dependientes de la comuna de Padre Hurtado, facilitando el acceso de los usuarios que requieran de los tratamientos que utilizan este elemento, indicado por personal médico autorizado para dichos fines, por un periodo total de 24 meses, por un monto disponible de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del servicio, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.

Debe decir:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con el objetivo es disponer del suministro (equipos, oxígeno y recargas de oxígeno) en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, SAPU y entrega en domicilio a la red de pacientes oxígeno dependientes de la comuna de Padre Hurtado, facilitando el acceso de los usuarios que requieran de los tratamientos que utilizan este elemento, indicado por personal médico autorizado para dichos fines, por un periodo total de 24 meses, por un monto disponible de $62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos), de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del servicio, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.

- Donde dice:

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, que certifica y da conformidad al presupuesto correspondiente para la realización de Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado" por un monto de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 326 /
PADRE HURTADO, 24 FEB. 2025 /

Debe decir:

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, que certifica y da conformidad al presupuesto correspondiente para la realización de Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado" por un monto de $62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos).

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N°236 tiene plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/DIR. CONTROL/DIR. SALUD/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Salud
- SECPLA (2).

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la Licitación Pública ID 3824-5-LE25 "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", y presentar aclaratorias a los mismos en la página web www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio N°236, de fecha 10 de febrero de 2025, de Llámese a Licitación Pública para ejecución del proyecto "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE25.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

4.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

D E C R E T O

1. - APRUÉBASE las respuestas a las preguntas y aclaratorias presentadas dentro del proceso de Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE25, las que se detallan a continuación:

1	14-02-2025 08:19:47	Estimados, por favor informar si según Directiva N° 40 de ChileCompra, donde se aprueba reajustabilidad de los contratos, se permitirá reajuste de precios al menos una vez al año para esta licitación. Gracias.
1	Respuesta 18-02-2025 18:13:20	No. Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas.
2	14-02-2025 09:21:45	Estimados enviar anexos editables
2	Respuesta 18-02-2025 18:13:22	Se publican los anexos editables.
3	14-02-2025 09:21:55	Estimados piden muestras ?
3	Respuesta 18-02-2025 18:13:25	No. Remitirse a lo solicitado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos publicados.
4	14-02-2025 11:46:35	¿Como se garantiza el resguardo de los activos de la empresa oferente como son los cilindros y equipos? ¿En qué parte se deja expresado el precio del cilindro en caso de pérdida?

DECRETO ALCALDICIO Nº 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB 2025 /

4	Respuesta 18-02-2025 18:13:27	El uso es de predominio institucional, por lo que no debiese existir perdida. En el caso de que las hubiese, esto debe ser estipulado por oferente, al igual como se hace con los valores de cada servicio.	
5	14-02-2025 11:46:39	Confirmar las direcciones de despacho del producto (cilindros)	
5	Respuesta 18-02-2025 18:13:30	Contamos con 3 sectores institucionales (cesfam Juan Pablo II, SAPU Santa Rosa de Chena y Sector 5) donde se distribuyen los cilindros . De estos, son 2 los que requieren recambio periodico. (Av primera Transversal 1657 y Teniente Sanz Neira 823). Además tenemos al menos 3 usuarios con entrega de Oxigeno en domicilio no GES.	
6	14-02-2025 11:46:45	¿La recepción de facturas se puede hacer por medio electrónico?	
6	Respuesta 18-02-2025 18:13:32	Sí, es posible.	
7	14-02-2025 11:46:51	Se solicita, que en los precios ofertados se establezca un sistema de reajuste de precios que considere la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y los mayores costos de la industria.	
7	Respuesta 18-02-2025 18:13:35	No es pregunta. Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas y demás documentos publicados.	
8	14-02-2025 11:46:56	¿Una vez realizada la adjudicación de la propuesta, los valores ofertados comienzan a ser validos desde la adjudicación en el portal Mercado Publico o a partir de la fecha de inicio del contrato?	
8	Respuesta 18-02-2025 18:13:38	El plazo de ejecución del contrato comenzará a regir una vez que se firme y publique el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato y tendrá una vigencia de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas (24 meses).	
9	14-02-2025 11:47:00	Considerando que el sistema de devengo automático implantado por el Estado a través del sistema acepta esta 100% operando, de qué manera darán cumplimiento a la exigencia de emitir Orden de Compra previa a la generación del pedido facturación?, entendiendo que por disposición de SII los productos entregados en el mes deben ser facturados exclusivamente en el mismo mes de emitida la Guía de Despacho, de lo contrario genera una contingencia tributaria.	
9	Respuesta 18-02-2025 18:13:42	Remitirse a las Bases Administrativas, numeral 15.9. "Forma de Pago".	
10	14-02-2025 11:47:06	¿De qué manera la institución responderá por la pérdida de tapas de cilindros y responsabilidad?	
10	Respuesta 18-02-2025 18:19:31	Remitirse a respuesta de pregunta Nº4.	
11	14-02-2025 11:47:10	¿Cómo corroboraran que el oferente sea propietario de los cilindros ofertados y de esta manera evitar que se expongan a ser receptores de artículos robados?	

310

DECRETO ALCALDICIO N°_____/
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

11	Respuesta 18-02-2025 18:19:36	El oferente es responsable de actuar dentro de los marcos legales, cualquier infracción a éstos conlleva las acciones pertinentes.	
12	14-02-2025 11:47:16	¿Cómo corroboraran que el oferente sea propietario de los cilindros ofertados y de esta manera evitar que se expongan a ser receptores de artículos robados?	
12	Respuesta 18-02-2025 18:13:45	Remitirse a respuesta de pregunta precedente.	
13	14-02-2025 11:47:21	Confirmar el consumo mensual estimado para considerar stock suficiente de cilindros	
13	Respuesta 18-02-2025 18:19:41	Las horas mensuales de arriedo en promedio son de 2700, lo que equivale a 100 al mes.	
14	14-02-2025 11:47:26	Estimados, favor aclarar cuál es la forma correcta de ingresar valores al portal (en la Ficha de oferta electrónica), ¿como también en el anexo económico?	
14	Respuesta 18-02-2025 18:13:48	ElAnexo Económico establece claramente los valores solicitados, mientras que en el portal se debe ofertar los valores totales por cada línea de producto.	
15	14-02-2025 11:47:31	Favor indicar dirección de despacho de cilindros.	
15	Respuesta 18-02-2025 18:13:50	Contamos con 3 sectores institucionales (cesfam Juan Pablo II, SAPU Santa Rosa de Chena y Sector 5) donde se distribuyen los cilindros . De estos, son 2 los que requieren recambio periodico. (Av primera Transversal 1657 y Teniente Sanz Neira 823). Además tenemos al menos 3 usuarios con entrega de Oxigeno en domicilio no GES.	
16	14-02-2025 11:47:35	¿En caso de que se requiera gases o formatos distintos a los establecidos en la presente licitación, como se debe proceder?	
16	Respuesta 18-02-2025 18:13:52	Solo se utiliza en formato gaseoso , todo indicado por Broncopulmonar.	
17	14-02-2025 11:47:39	De acuerdo con las exigencias de la Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile, que indica que el proceso de compra debe iniciar con una OC con partida presupuestaria asignada, previamente aceptada por el proveedor en el Portal Chile Compra para poder despachar o prestar un servicio ¿Se emitirá una OC abierta y previa por cada pedido que ustedes realicen?	
17	Respuesta 18-02-2025 18:13:56	Remitirse a las Bases Administrativas, numeral 15.9. "Forma de Pago".	
18	14-02-2025 11:47:44	De acuerdo a la Implementación del Devengo Oportuno por parte del Gobierno de Chile, donde las facturas deben aprobarse o rechazarse en máximo 8 dias desde su emisión ¿Cuál será el plazo de validación que tendrán los Referentes Técnicos?	
18	Respuesta 18-02-2025 18:13:59	1 semana máximo segun la entrega oportuna de las guias de despacho, planilla solicitada y confirmación para proceder a factura.	

DECRETO ALCALDICIO Nº 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

19	14-02-2025 11:47:48	¿La facturación electrónica será recibida de forma digital a través del Sistema ACEPTA?, ¿Es necesario adicional, ingresar la Factura física a través de la Oficina de Partes?	
19	Respuesta 18-02-2025 18:14:04	Remitirse a las Bases Administrativas, numeral 15.9. "Forma de Pago".	
20	14-02-2025 11:47:52	Confirmar dirección de facturación.	
20	Respuesta 18-02-2025 18:14:48	Camino San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla) Nº3295, comuna de Padre Hurtado.	
21	14-02-2025 11:47:57	Confirmar RUT del responsable de la facturación.	
21	Respuesta 18-02-2025 18:14:09	La factura debe estar al nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, RUT 69.261.400-3.	
22	14-02-2025 11:48:01	¿Está contemplado ingresar al adjudicatario de esta licitación, sea incluido en las listas blancas que permite el sistema de devengo automático que estableció la DIPRES?, por ser un producto catalogado por Minsal de necesidad vital.	
22	Respuesta 18-02-2025 18:14:06	No, remitirse a lo establecido en las Especificiones Técnicas y bases Administrativas.	
23	14-02-2025 11:48:06	¿Se emitirá una OC abierta al inicio del contrato por concepto de arriendo? Con el fin de cumplir con el sistema de devengo automático.	
23	Respuesta 18-02-2025 18:14:56	Remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, numeral 5, letra n.	
24	14-02-2025 11:48:11	Estimados de ser requerido, la empresa adjudicada podrá entregar cilindros propios de las mismas características en calidad de Arriendo, ¿a cambio de sus cilindros particulares? con el fin de agilizar el proceso de llenado y mantener trazabilidad y calidad del producto farmacéutico.	
24	Respuesta 18-02-2025 18:19:08	No se cuenta con cilindros particulares.	
25	14-02-2025 11:48:15	¿Estimados La capacitación de gases, se puede realizar de forma On line? la cual tendrá un certificado digital.	
25	Respuesta 18-02-2025 18:19:03	Remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.	
26	14-02-2025 11:48:19	¿Estimados, Confirmar la Dotación de cilindros que se requieren para la presente licitación?	
26	Respuesta	Remitirse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	

DECRETO ALCALDICIO N°: 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

	18-02-2025 18:18:59		
27	14-02-2025 11:48:23	¿Estimados, se debe facturar por cada uno de los despachos?	
27	Respuesta 18-02-2025 18:15:01	Si, por cada uno a nivel institucional y pacientes domiciliarios.	
28	14-02-2025 11:48:28	Estimados ¿Los cilindros que no retornen en 90 días se darán como perdidos? ¿El oferente los puede facturar?	
28	Respuesta 18-02-2025 18:14:58	El uso es de predominio institucional, por lo que no debiese existir perdida.	
29	14-02-2025 11:48:32	Dado el escenario de inflación los precios las cotizaciones deber ser efectuadas en UF/cilindro, UF/m3, UF/mes etc.	
29	Respuesta 18-02-2025 18:18:52	No. Remitirse a lo indicado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y a lo solicitado en Anexos para ofertar	
30	14-02-2025 11:48:39	¿Podemos proponer un contrato de servicio por nuestra parte, lo que cual nos permitiría tener la necesaria predictibilidad y hacer la oferta teniendo visibilidad y en consecuencia, pudiendo evaluar y estimar correctamente el contrato?	
30	Respuesta 18-02-2025 18:15:04	No.	
31	14-02-2025 11:48:44	En caso de que lo anterior no sea posible, por las mismas razones antes señaladas, proponemos que en el contrato que se suscriba con el oferente que sea adjudicado, se incluyan las siguientes cláusulas: • En cualquier caso, las multas que pudiesen aplicarse por causas imputables exclusivamente al actuar del Proveedor tendrán un límite total acumulado del 10% del valor total del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del Proveedor por cualquier tipo de multas y daños y ante todo y cualquier reclamo del Hospital estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes y a un tope máximo de tres meses de valor de contrato, calculado en base a la facturación de los últimos tres meses y tal reparación será la única responsabilidad del Proveedor. El Proveedor no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, imprevistos o morales. El monto máximo de indemnización de perjuicios a que se refieren el presente párrafo no constituye una cláusula penal, por lo tanto, no exime a la parte cumplidora de su obligación de acreditar perjuicios. • El Proveedor garantiza al Hospital que al momento de su entrega el Producto cumplirá con las especificaciones indicadas en su oferta. Al efecto, la única garantía que se otorga al Hospital en caso de incumplimiento de las especificaciones del Producto será el reemplazo del Producto por Producto que cumpla con dichas especificaciones, sin costo adicional para el Hospital. Esta garantía es la única garantía que otorga el Proveedor al Hospital en relación al Producto, y reemplaza cualquier otra garantía legal o contractual, explícita o implícita. En particular, el Proveedor no garantiza en modo alguno la comerciabilidad o idoneidad del Producto para un propósito determinado. Agregar la siguiente cláusula, referida al buen uso de los envases y equipos: Uso de los Envases y Equipos. El Hospital se obliga a usar los Envases y Equipos únicamente para los fines del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará al Proveedor para: a) aplicar una multa diaria de una unidad de fomento por cada día en que un cilindro o equipo demore en ser devuelto al Proveedor desde el momento de notificación al cliente b) terminar el Contrato en forma inmediata y c) reclamar la indemnización de perjuicios que corresponda. El Hospital deberá	

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

		utilizar los envases y equipos sólo de acuerdo a las aptitudes de los mismos, cumpliendo estrictamente las normas y prácticas generales relativas al uso, seguridad, conservación y transporte, las que el Proveedor hace entrega en un Anexo del Contrato y que el Hospital declara conocer y se obliga a respetar. Incluir la siguiente cláusula sobre caso fortuito o fuerza mayor: Caso Fortuito o Fuerza Mayor: El Proveedor no será responsable bajo este Contrato del incumplimiento de sus obligaciones de venta y entrega en caso de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo, pero no limitado, a acciones bélicas, insurrección, revolución, golpe de estado, guerra civil, actos de terrorismo o sabotaje, actos de autoridad y regulaciones legales y reglamentarias, colisiones, condiciones de la ruta que impidan la llegada del vehículo de despacho con los productos hasta las instalaciones del cliente, fallas en los equipos, incendios, epidemias, terremotos, maremotos, aluviones, tormentas y otras catástrofes naturales, huelgas y paros ilegales y en general, cualquier otra causa que esté más allá del control razonable del Proveedor, que haga imposible prestar los servicios encomendados. El Proveedor deberá desplegar sus mejores esfuerzos para reanudar el suministro.
31	Respuesta 18-02-2025 18:15:08	No es pregunta. remitirse a los antecedentes publicados en el proceso licitatorio.	
32	14-02-2025 11:48:51	Incorporar al Contrato como Anexo del mismo: "Indicaciones y Advertencias para Almacenamiento y Manejo de Envases", que son importantes para que el hospital conozca la adecuada manipulación de los envases y bajo un criterio de responsabilidad, tanto al hospital como al Proveedor adjudicado, le interese incorporarlo.	
32	Respuesta 18-02-2025 18:18:39	No es pregunta.	
33	14-02-2025 11:48:55	Asimismo, solicitamos incluir la siguiente cláusula, referida a la Ley 20.393: "Declaraciones y compromisos. El Hospital declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N°20.393 de la República de Chile sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y que ni él, ni sus representantes han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo número 22 de la citada Ley. Asimismo, durante la vigencia de su relación con el Proveedor y sus filiales y/o personas relacionadas, el Hospital se compromete a mantener el estricto cumplimiento de dicha Ley, obligándose a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra la referida Ley. El Proveedor no permite en caso alguno y prohíbe expresamente al Hospital, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio del Proveedor o sus personas relacionadas, cualquier acto que pueda contravenir a dicha Ley y, en especial: i/efectuar cualquier especie de pago indebido a funcionarios de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles ii/ ocultar y/o disimular el origen ilícito de bienes que hubieren sido obtenidos mediante la ejecución de un delito, o la adquisición, posesión, tenencia o uso de dichos bienes y/o iii/ solicitar, recaudar o proveer fondos con el fin de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.	
33	Respuesta 18-02-2025 18:18:31	No es pregunta.	
34	14-02-2025 11:49:01	Oferente entiende que en caso de contradicción entre las Bases Técnicas - Administrativas y oferta Económica de la Licitación y la Oferta Técnica-administrativa y oferta Económica del oferente, prevalece la Oferta del oferente. Solicitamos que el Licitante responda si está de acuerdo con nuestro entendimiento y éste es correcto o en caso contrario, cuál es su entendimiento.	

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

34	Respuesta 18-02-2025 18:15:12	Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 15.3.	
35	14-02-2025 11:49:24	Considerando los productos licitados (Gases medicinales de uso humano), ¿Qué certificaciones son exigibles a los oferentes para demostrar calidad de los productos?	
35	Respuesta 18-02-2025 18:15:18	Los indicados en el punto N° 9 de Normas de Oxigeno medicinal, Páginas 5 y 6 de las Especificaciones Técnicas.	
36	14-02-2025 11:49:30	Señores: ¿Cuál es la cantidad de pacientes totales que actualmente tienen?	
36	Respuesta 18-02-2025 18:15:22	Contamos con alrededor de 3 pacientes con O2 en domicilio. El resto es institucional (variable).	
37	14-02-2025 11:49:35	Los cobros se pueden realizar por servicio mensual por paciente	
37	Respuesta 18-02-2025 18:15:25	Sí, remitirse a lo establecido en las especificaciones Técnicas, numeral 5, letra m y n.	
38	14-02-2025 11:49:39	En que localidades se debe prestar el servicio	
38	Respuesta 18-02-2025 18:15:31	Comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana.	
39	14-02-2025 11:49:43	Se solicita, que en los precios ofertados se establezca un sistema de reajuste de precios que considere la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y los mayores costos de la industria.	
39	Respuesta 18-02-2025 18:15:36	No es pregunta.	
40	14-02-2025 11:49:48	¿Una vez realizada la adjudicación de la propuesta. los valores ofertados comienzan a ser validos desde la adjudicación en el portal Mercado Publico o a partir de la fecha de inicio del contrato?	
40	Respuesta 18-02-2025 18:15:34	Remitirse a respuesta de la pregunta N°8.	
41	14-02-2025 11:49:53	Solicitan dejar stock de equipos y/o cilindros en la unidad del hospital?	
41	Respuesta 18-02-2025 18:15:39	Puntos de recepción Institucional Cesfam Juan PAblo II. SAPU Santa Rosa de Chena y Sector 5 . Además de 3 usuarios que se apoya con O2, en sus respectivos domicilios (usuarios con autorización e indicación de especialista sin patología GES)	

DECRETO ALCALDICIO Nº 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

42	14-02-2025 11:49:57	Confirmar el consumo mensual estimado para considerar stock suficiente de cilindros.	
42	Respuesta 18-02-2025 18:15:43	2700 horas de arriendo mensual estimado.	
43	14-02-2025 11:50:01	¿Estimados La capacitación de gases, se puede realizar de forma On line? la cual tendrá un certificado digital.	
43	Respuesta 18-02-2025 18:15:49	Remitirse a respuesta de pregunta Nº25.	
44	14-02-2025 11:50:05	Estimados, solicitan atención 24/7 respecto a las instalaciones?	
44	Respuesta 18-02-2025 18:15:47	Según el punto N° 5 de Características del servicio, se establece en punto d,e y f, los horarios y disponibilidad de servicio. Preferente 24 hrs en caso de emergencias y las recargas suministro institucional de lunes a viernes de 8.30 a 17.30.	
45	14-02-2025 11:50:10	¿Las instalaciones se realizan en horarios inhábiles o fines de semana?	
45	Respuesta 18-02-2025 18:15:53	Según el punto N° 5 de Características del servicio, se establece en punto d,e y f, los horarios y disponibilidad de servicio. Preferente 24 hrs en caso de emergencias y las recargas suministro institucional de lunes a viernes de 8.30 a 17.30.	
46	14-02-2025 11:50:15	Estimados señores, ¿cuántos pacientes han tenido el último mes en terapia?	
46	Respuesta 18-02-2025 18:18:13	Remitirse a la estimación de consumo mensual según tipo de suministro (ver Especificaciones Técnicas).	
47	14-02-2025 11:50:20	Estimados señores, ¿cuántos pacientes de los que estuvieron el último mes han recibido terapia de concentrador?	
47	Respuesta 18-02-2025 18:17:49	Remitirse a la estimación de consumo mensual según tipo de suministro (ver Especificaciones Técnicas).	
48	14-02-2025 11:50:23	Estimados señores, ¿cuántos pacientes de los que estuvieron el último mes han recibido terapia con oxígeno líquido?	
48	Respuesta 18-02-2025 18:17:33	Cero.	
49	14-02-2025 11:50:28	Estimados señores, De los pacientes atendidos el mes pasado, ¿cuántos solicitaron recarga del cilindro de transporte?	
49	Respuesta 18-02-2025 18:15:56	2 de 3 pacientes	

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB 2025 /

50	14-02-2025 11:50:33	Estimados, ¿cuántas recargas de cilindro de 0,7 m3 están autorizadas en la presente licitación?
50	Respuesta 18-02-2025 18:16:01	Se solicitan de 1m3
51	14-02-2025 11:50:37	¿Estimados, cuantas recargas de cilindro de 10 m3 están autorizadas en la presente licitación?
51	Respuesta 18-02-2025 18:15:58	La estimación de consumo mensual según 10m3 es de 22. Por lo que anual se estima 264 cargas de O2.
52	14-02-2025 11:50:41	Estimados señores, ¿cada cuánto tiempo se debe entregar el kit de descartables?
52	Respuesta 18-02-2025 18:16:07	Según requerimiento de usuario. Con un tope de 12 anuales.
53	14-02-2025 11:50:45	Estimados señores, ¿cuál es la dosis promedio los pacientes?
53	Respuesta 18-02-2025 18:17:25	Depende de requerimiento e indicación de Médico especialista en los usuarios. A nivel institucional es variable.
54	14-02-2025 11:50:49	Estimados señores, ¿en qué horarios realizan la solicitud de ingresos de pacientes al programa?
54	Respuesta 18-02-2025 18:17:21	Es variable.
55	14-02-2025 11:50:53	Estimados señores, ¿qué días realizan la solicitud de ingreso de pacientes al programa?
55	Respuesta 18-02-2025 18:17:17	Es variable.
56	14-02-2025 11:51:00	Estimados señores, De acuerdo con sus datos históricos, ¿cuál es la estadía promedio de los pacientes atendidos en el programa de oxigenoterapia domiciliaria?
56	Respuesta 18-02-2025 18:16:14	No aplica, ya que contamos con 3 usuarios de uso de Oxigenoterapia indicada a permanencia por especialista. (APS no hace entrega de O2 para hospitalizaciones domiciliarias)
57	14-02-2025 11:51:06	Estimados señores, ¿qué unidades clínicas del hospital realizan las derivaciones para el uso de oxigenoterapia domiciliaria?, Por ejemplo, hospitalización domiciliaria, cuidados paliativos, broncopulmonar. Favor especificar.
57	Respuesta 18-02-2025 18:16:12	APS , no realiza derivación. Usuarios con los que contamos provienen de nivel secundario (Broncopulmonar, Cardiólogo, etc)

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB 2025 /

58	14-02-2025 11:51:10	Estimados señores, En el caso que sea más de una unidad que realiza las derivaciones, favor indicar ¿cuántos pacientes en promedio mensual corresponden a cada unidad?	
58	Respuesta 18-02-2025 18:16:09	Remitirse a la respuesta precedente.	
59	14-02-2025 11:51:16	Estimados señores, ¿cuántos ingresos realizan en promedio mensualmente?	
59	Respuesta 18-02-2025 18:17:10	No aplica. Contamos con 3 usuarios aproximadamente, con Oxigenoterapia a permanencia.	
60	14-02-2025 11:51:20	Estimados señores, ¿cuántos egresos realizan en promedio mensualmente?	
60	Respuesta 18-02-2025 18:16:17	No aplica. Contamos con 3 usuarios aproximadamente, con Oxigenoterapia a permanencia.	
61	14-02-2025 11:51:25	¿Cómo se garantiza el resguardo de los activos de la empresa oferente como son los cilindros y equipos? ¿En qué parte se deja expresado el precio del cilindro en caso de pérdida?	
61	Respuesta 18-02-2025 18:16:33	El uso es de predominio institucional, por lo que no debiese existir perdida. En el caso de que las hubiese, esto debe ser estipulado por oferente, al igual como se hace con los valores de cada servicio	
62	14-02-2025 11:51:29	¿La recepción de facturas se puede hacer por medio electrónico?	
62	Respuesta 18-02-2025 18:16:37	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°6.	
63	14-02-2025 11:51:41	Señores: ¿Cuál es la cantidad actual de pacientes que utilizan concentrador?	
63	Respuesta 18-02-2025 18:16:41	Este formato es entregado por vía ministerial. No por nuestra institución.	
64	14-02-2025 11:51:46	Señores: ¿Cuál es la cantidad actual de pacientes que utilizan cilindro?	
64	Respuesta 18-02-2025 18:16:43	3 pacientes a permanencia. Y variable a nivel institucional.	
65	14-02-2025 11:51:50	Señores: ¿Cuál es la cantidad actual de pacientes que utilizan termo?	
65	Respuesta 18-02-2025 18:16:45	Cero.	

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

66	14-02-2025 11:51:54	Señores: ¿Cuál es la cantidad actual de pacientes que utilizan mochila portátil?	
66	Respuesta 18-02-2025 18:16:48	Cero.	
67	14-02-2025 11:51:58	Señores: Favor confirmar las comunas incluidas en el servicio.	
67	Respuesta 18-02-2025 18:16:50	Comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana.	
68	14-02-2025 11:52:04	Estimados, según políticas de seguridad en el manejo de gases comburentes y dado el riesgo de subir estos por escaleras o desniveles no es posible instalar cilindros grandes de 6 o 10 m3 en segundos pisos o más altura en instalaciones que no cuenten con ascensor, en estos casos es posible reemplazar la instalación por concentradores o bien por cilindros de 0.7 m3?	
68	Respuesta 18-02-2025 18:16:53	No contamos con 2‘ piso a nivel institucional.	
69	17-02-2025 09:59:55	Estimados favor subir anexos editables	
69	Respuesta 18-02-2025 18:16:57	Se publican los anexos editables.	

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

Municipalidad de Padre Hurtado
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

ACLARACIONES Nº1, Nº2 Y Nº3

LICITACIÓN PÚBLICA 3824-5-LE25

"SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

1. **En Decreto Alcaldicio Nº236, Vistos y Considerandos, Nº 1.-, realizar el siguiente cambio:**

DONDE DICE:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con el objetivo es disponer del suministro (equipos, oxígeno y recargas de oxígeno) en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, SAPU y entrega en domicilio a la red de pacientes oxígeno dependientes de la comuna de Padre Hurtado, facilitando el acceso de los usuarios que requieran de los tratamientos que utilizan este elemento, indicado por personal médico autorizado para dichos fines, por un periodo total de 24 meses, por un monto disponible de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del servicio, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.

DEBE DECIR:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con el objetivo es disponer del suministro (equipos, oxígeno y recargas de oxígeno) en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, SAPU y entrega en domicilio a la red de pacientes oxígeno dependientes de la comuna de Padre Hurtado, facilitando el acceso de los usuarios que requieran de los tratamientos que utilizan este elemento, indicado por personal médico autorizado para dichos fines, por un periodo total de 24 meses, por un monto disponible de $62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos), de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del servicio, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.

2. **En Decreto Alcaldicio Nº236, Vistos y Considerandos, Nº 3.-, realizar el siguiente cambio:**

DONDE DICE:

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, que certifica y da conformidad al presupuesto correspondiente para la realización de Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado" por un monto de $62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
UNIDAD DE LICITACIONES
DIRECCIÓN SECPLA

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
PADRE HURTADO, 20 FEB. 2025 /

Municipalidad de Padre Hurtado
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

DEBE DECIR:

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, que certifica y da conformidad al presupuesto correspondiente para la realización de Licitación Pública "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal para Cesfam Juan Pablo II, Sapu y Despacho Domiciliario a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado" por un monto de $62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos).

3. En los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) para "Servicio de Oxígeno Medicinal para CESFAM Juan Pablo II, SAPU y Servicio Domiciliario Despacho a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", página 1, realizar el siguiente cambio:

DONDE DICE:

Tiempo de contratación	Monto
24 meses de adjudicación	$62.400.000.-
Monto destinado $ 62.000.000 (sesenta y dos millones) IVA incluido	

DEBE DECIR:

Tiempo de contratación	Monto
24 meses de adjudicación	$62.000.000.-
Monto destinado $ 62.000.000 (sesenta y dos millones) IVA incluido	

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas y aclaraciones del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)

ALCALDE

Alcaldía/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud
- SECPLA (2).

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-5-LE25

En Padre Hurtado, a 25 de febrero de 2025, se realiza la apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-5-LE25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, y Profesional de la Dirección de Salud Municipal, donde se observa que se presenta solo 1 oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, la que se detalla a continuación.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	LINDE GAS CHILE S.A. RUT 90.100.000-K
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL
a) **Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP):** Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	CUMPLE
b) Debe adjuntar documento que acredite la **existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial,** los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se debe **acreditar con un documento de qué el personal está en conocimiento de dicho programa,** y además presentar el **Formato N°2** con la información requerida. **A fin de comprobar su declaración (Formato N°2) se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar**	NO CUMPLE: No presenta acreditación de conocimiento y aplicación del Programa de Integridad por parte de sus trabajdores a través de declaración con listado de trabajadores con sus

que su personal tiene conocimiento de dicho programa. Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados, donde el proveedor debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y ética empresarial, acreditar que efectivamente son conocidos y aplicado por su personal, esto debe ser acreditado con listado de los trabajadores con sus respectivas firmas que tiene conocimiento de dicho programa de integridad.	**respectivas firmas, según lo solicitado en las Bases Administrativas**
Persona Natural	
a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).	**NO APLICA**
b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	**NO APLICA**
Persona Jurídica	
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	**CUMPLE**
b) Certificado de Vigencia y/o sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	**CUMPLE**
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	**CUMPLE**
Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº20.659	
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	**NO APLICA**
b) Certificado de Estatuto actualizado.	**NO APLICA**
c) Certificado de Anotaciones.	**NO APLICA**

ANEXOS TÉCNICOS	LINDE GAS CHILE S.A. RUT 90.100.000-K
a) **Formato Nº3:** Nomina de contratos ejecutados por el proponente, en donde se hayan realizado servicios de similares características. La experiencia a evaluar será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como servicios de similares características aquellas donde se ejecuten el suministro de Oxígeno Medicinal, etc. Adicionalmente **deberá adjuntar a la nómina, los respectivos contratos, órdenes de compra con recepción conforme, facturas o certificados de experiencia firmados por el mandante,** que acrediten la ejecución conforme de los servicios declarados.	**CUMPLE**
b) **Propuesta Técnica;** indicando claramente la descripción del funcionamiento operativo del servicio propuesto, horarios, mantenciones de los equipos y plazos de entrega del suministro, los cuales deben enmarcarse dentro de lo indicado en las Especificaciones Técnicas adjuntas, además de cualquier otro aspecto importante de señalar al respecto.	**CUMPLE**

ANEXOS ECONÓMICOS	LINDE GAS CHILE S.A. RUT 90.100.000-K
a) **Formato Nº4.** Presupuesto detallado del servicio de suministro a requerir, en el que los proponentes determinaran los valores unitarios por servicios de suministro a nivel unitario; valor mensual; anuales totales y por los 24 meses de servicios. El oferente debe incluir en el valor total de los servicios ofrecidos, todos los costos por concepto de traslado del suministro de oxígeno, al servicio de salud comunal CESFAM y a los domicilios de la red de pacientes ubicados dentro de la comuna de Padre Hurtado, además de los costos de arriendo asociados al servicio y cualquier otro costo que sea considerado en el servicio. Dicho presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuesto incluido).	**CUMPLE** **VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO $61.246.920.-**
b) **Formato Nº5.** Oferta Económica por la totalidad de los servicios de suministros a requerir y la periodicidad de las mantenciones de flujómetros y otros equipamientos. En este documento se incluirá la oferta económica total del servicio de suministro que corresponde a la suma de todos los valores unitarios de los suministros estimados a requerir y detallados por todo el periodo, considerando los costos por concepto de trasporte y traslado, mantenciones, arriendos y cualquier otro tipo de costo considerado para el servicio de suministro, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los costos por todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA Incluido. Además, se debe indicar la periodicidad de las mantenciones a los flujómetros y equipamientos ofertados, esto es, la cantidad de meses entre las mantenciones que constituyen su oferta. En caso de no coincidir el valor total ofrecido según el Formato N°4 con el valor total del Formato N°5, se entenderá y aceptará como valido el de menor valor	**CUMPLE** **VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO $61.246.920.-** **PERIODICIDAD DE MANTENCIONES DE FLUJOMETROS Y OTROS EQUIPAMIENTOS: 6 MESES ENTRE MANTENCIONES**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-5-LE25 "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" informa a proponente lo siguiente:

1.- **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato Nº2 donde declara contar con un Programa de Integridad (el cual adjunta), no presenta un documento con nombres y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos (numeral 11.4.). Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita complementar el documento de declaración y aplicación del Programa de Integridad de la empresa en la forma solicitada en las Bases Administrativas (listado de trabajadores con sus respectivas firmas declarando que tienen conocimiento del referido Programa de Integridad).
Por otra parte, y sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Apertura hace presente que no se solicita aclaración respecto del antecedente administrativo letra d) copia de patente comercial vigente del oferente (laboratorio) señalado en las Bases Administrativas, en razón que se trata de antecedente que no tiene mayor atingencia para los fines de la presente licitación y del servicio a contratar, considerando además que dicho antecedente no se solicita ni a las personas naturales ni a las personas jurídicas constituidas bajo la Ley Nº20.659, lo que corrobora lo anteriormente señalado respecto a la relevancia del mismo.

CONCLUSIONES:

1.- El oferente **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K,** no cumple con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, razón por la que se solicita aclaración y/o complementación de su oferta, otorgándose un plazo máximo de 2 días hábiles para tales efectos.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valuar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
UNIDAD DE LICITACIONES
DIRECCION SECPLA

JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCION SALUD

DIANA OYADENEL ARANCIBIA
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B°
ASESORIA JURIDICA

MARGARITA JORDÁN CÁCERES
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

SEGUNDA ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-5-LE25

En Padre Hurtado, a 17 de marzo de 2025, se realiza la segunda apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-5-LE25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, y Profesional de la Dirección de Salud Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU YSERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE24, de fecha 25 de febrero de 2025, se solicitó al único oferente **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K**; aclarar y/o complementar su oferta en la etapa de aclaratoria de la oferta, de lo que se expone lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	LINDE GAS CHILE S.A. RUT 90.100.000-K
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL
a) **Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP):** Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	CUMPLE

b) Debe adjuntar documento que acredite la **existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial,** los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se debe **acreditar con un documento de qué el personal está en conocimiento de dicho programa,** y además presentar el **Formato N°2** con la información requerida. **A fin de comprobar su declaración (Formato N°2) se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.** Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados, donde el proveedor debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y ética empresarial, acreditar que efectivamente son conocidos y aplicado por su personal, esto debe ser acreditado con listado de los trabajadores con sus respectivas firmas que tiene conocimiento de dicho programa de integridad.	**CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS: PRESENTA DOCUMENTO** ✓
Persona Natural	
a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).	**NO APLICA**
b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	**NO APLICA**
Persona Jurídica	
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	**CUMPLE** ✓
b) Certificado de Vigencia y/o sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	**CUMPLE** ✓
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	**CUMPLE** ✓
Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº20.659	
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	**NO APLICA**

b) Certificado de Estatuto actualizado.	**NO APLICA**
c) Certificado de Anotaciones.	**NO APLICA**

ANEXOS TÉCNICOS	**LINDE GAS CHILE S.A.** **RUT 90.100.000-K**
a) **Formato Nº3:** Nomina de contratos ejecutados por el proponente, en donde se hayan realizado servicios de similares características. La experiencia a evaluar será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como servicios de similares características aquellas donde se ejecuten el suministro de Oxígeno Medicinal, etc. Adicionalmente **deberá adjuntar a la nómina, los respectivos contratos, órdenes de compra con recepción conforme, facturas o certificados de experiencia firmados por el mandante,** que acrediten la ejecución conforme de los servicios declarados.	**CUMPLE** ✓
b) **Propuesta Técnica;** indicando claramente la descripción del funcionamiento operativo del servicio propuesto, horarios, mantenciones de los equipos y plazos de entrega del suministro, los cuales deben enmarcarse dentro de lo indicado en las Especificaciones Técnicas adjuntas, además de cualquier otro aspecto importante de señalar al respecto.	**CUMPLE** ✓

ANEXOS ECONÓMICOS	LINDE GAS CHILE S.A. RUT 90.100.000-K
a) **Formato Nº4.** Presupuesto detallado del servicio de suministro a requerir, en el que los proponentes determinaran los valores unitarios por servicios de suministro a nivel unitario; valor mensual; anuales totales y por los 24 meses de servicios. El oferente debe incluir en el valor total de los servicios ofrecidos, todos los costos por concepto de traslado del suministro de oxígeno, al servicio de salud comunal CESFAM y a los domicilios de la red de pacientes ubicados dentro de la comuna de Padre Hurtado, además de los costos de arriendo asociados al servicio y cualquier otro costo que sea considerado en el servicio. Dicho presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuesto incluido).	**CUMPLE** **VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO $61.246.920.-**
b) **Formato Nº5.** Oferta Económica por la totalidad de los servicios de suministros a requerir y la periodicidad de las mantenciones de flujómetros y otros equipamientos. En este documento se incluirá la oferta económica total del servicio de suministro que corresponde a la suma de todos los valores unitarios de los suministros estimados a requerir y detallados por todo el periodo, considerando los costos por concepto de trasporte y traslado, mantenciones, arriendos y cualquier otro tipo de costo considerado para el servicio de suministro, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los costos por todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA Incluido. Además, se debe indicar la periodicidad de las mantenciones a los flujómetros y equipamientos ofertados, esto es, la cantidad de meses entre las mantenciones que constituyen su oferta. En caso de no coincidir el valor total ofrecido según el Formato N°4 con el valor total del Formato N°5, se entenderá y aceptará como valido el de menor valor	**CUMPLE** **VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO $61.246.920.-** **PERIODICIDAD DE MANTENCIONES DE FLUJOMETROS Y OTROS EQUIPAMIENTOS: 6 MESES ENTRE MANTENCIONES**

OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-5-LE25 "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" informa a proponente lo siguiente:

1.- **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K:** oferente cumple con aclarar y/o complementar antecedente solicitado en la primera Acta de Apertura de la presente licitación pública, dado que presenta documento con listado de trabajadores que si bien no se encuentra firmado por los mismos tal como se solicita, el documento presentado corresponde a nómina de trabajadores de la empresa que realizaron curso de capacitación on-line referido al programa de integridad (compliance) de la empresa, con el detalle de los nombres y apellidos de cada uno de ellos, las fechas en que se realizaron los cursos, el código de éstos, la modalidad, el estado de avance y la temática de los mismos, todo con la firma del representante legal de la empresa, lo que en consideración de esta Comisión de Apertura permite acreditar que el personal de la empresa se encuentra en conocimiento del programa de integridad de la empresa, con lo que se establece que cumplen con

todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, declarándose su oferta admisible, pasando a la etapa de evaluación, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

CONCLUSIONES:

1.- El oferente **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K;** cumple con aclarar y/o complementar su oferta a través de la presentación del antecedente solicitado por la Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de la oferta, con lo que se establece que cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad, declarándose su oferta admisible, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valuar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
UNIDAD DE LICITACIONES

JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B°
ASESORIA JURIDICA

MARGARITA JORDÁN CÁCERES
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
DIRECCION SALUD

DIANA OYANADEL ARANCIBIA
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD

Informe Técnico Servicios de Oxigeno.

Con respecto a las observaciones respecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID 3824-5-LE, de la oferta presentada por la empresa oferente LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K, se informa lo siguiente:

1- Cilindros de 1 M3: Los cilindros de 0.7 logran dar respuesta a los requerimientos necesarios para su principal función, traslados por tiempos breves, gracias a la mínima diferencia existente entre ambas medidas.

2- Concentradores de O2: Según las especificaciones informadas por el oferente con respecto a sus concentradores los flujos van desde 0.5 a 5 LPM y cuentan con la regulación mínima que se requiere, por lo que son de utilidad para nuestra PBC.

3- Reguladores de Oxigeno: Según lo observado, presentan opciones Pediátricas y de Adulto con distintas graduaciones, lo que puede compensar las intermedias solicitadas en EETT, ya que estas medidas son de uso para gran parte de la población con requerimiento de Oxigeno.

Con lo establecido anteriormente, esta Unidad Técnica establece que la oferta presentada por la empresa **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K**, cumple con los requerimientos técnicos establecidos dentro del proceso licitatorio ID 3824-5-LE25 "Servicio de Oxígeno Medicinal para CESFAM Juan Pablo II, SAPU y Servicio Domiciliario Despacho a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con lo que su oferta se considera admisible de ser evaluada.

CENTRO DE SALUD FAMILIAR
DIRECTOR
COMUNA PADRE HURTADO

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
DIRECTOR DE SALUD

Klga. Karen Riveros Varas.
Coordinadora Sala IRA-ERA

Karen Riveros V.
Kinesióloga
Rut: 17.311.759-0

Alex García Leiva
Director de Salud

Padre Hurtado, Marzo de 2025.

MEMORANDUM 228/2025

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-5-LE25.

MAT. : INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, ABRIL DE 2025

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública **"SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE25,** en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Salud.

En atención al Acta de Apertura de fecha 25 de febrero de 2025, y a la Segunda Acta de Apertura, de fecha 17 de marzo de 2025, se presenta solo una oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de lo que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K;** cumple con aclarar y/o complementar su oferta a través de la presentación del antecedente solicitado por la Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de la oferta, con lo que se establece que cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad, declarándose su oferta admisible, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

MEMORANDUM_____

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA	60
2°	PERIOCIDAD DE MANTENCIONES	15
3°	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	15
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		**100%**

A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (60%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta entre cada oferta y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\underset{\boldsymbol{Precio\ Ofertado\ (OE)}}{Puntaje} = \left(\frac{Oferta\ minima}{Oferta\ Evaluada}\right) * 100 * 0{,}60$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

A.2) CRITERIO 2: PERIODICIDAD DE LAS MANTENCIONES (15%)

Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la Licitación, no se consideraran en esta pauta de evaluación, quedando automáticamente fuera de bases del presente proceso licitatorio.

Se evaluara la periodicidad de las mantenciones preventivas a realizar a todos los equipos que proporcionara el proponente en la ejecución del servicio de suministro. Para estos efectos, se evaluaran los lapsos de tiempo que transcurren entre las mantenciones preventivas de los equipos ofertadas, cuyo porcentaje se obtendrá del cuociente entre el menor periodo entre mantenciones preventivas de los equipos de entre todas las ofertas, y el periodo entre mantenciones preventivas de los equipos del proponente evaluado, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\left(\frac{\boldsymbol{Menor\ Periodo\ entre\ Mantenciones\ Ofertado * 100}}{\boldsymbol{Periodo\ entre\ Mantenciones\ Ofertado}}\right) * 0.15$$

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

Este criterio se evaluará de acuerdo a la periodicidad entre las mantenciones ofrecidas por los proponentes en el Formato N°5, adjunto.

El resultado de la fórmula de cálculo del puntaje corresponderá al total del porcentaje fijado para este criterio de evaluación (20%).

A.3) CRITERIO 3: EXPERIENCIA (15%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°3**. Todas las entidades postulantes, empresa o persona natural, se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro correspondiente al área que postule, dentro de los últimos 5 años; de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia se puede solo acreditar con copias de los contratos, certificados, facturas u órdenes de compra con recepción conforme, con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio.

Los puntajes se otorgarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia 5 últimos años	Puntaje
Más de 8 contratos demostrables en el desarrollo de servicios con características similares a las de los suministros descritos en la presente licitación.	100
Entre 5 y 8 contratos demostrables en el desarrollo de servicios con características similares a las de los suministros descritos en la presente licitación.	70
Entre 2 y 4 contratos demostrables en el desarrollo de servicios con características similares a las de los suministros descritos en la presente licitación.	40
Menos de 2 contratos demostrables en el desarrollo de servicios con características similares a las de los suministros descritos en la presente licitación.	0

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (15%).

$$Puntaje\ Experiencia\ (EX) = Puntaje\ Tabla * 0,15$$

A.4) CRITERIO 4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados, donde el proveedor debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y ética empresarial, acreditar que efectivamente son conocidos y aplicado por su personal, esto debe ser acreditado con listado de los trabajadores con sus respectivas firmas que tiene conocimiento de dicho programa de integridad, lo cual será evaluado de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

Descripción	Puntaje
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial.	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

A.5.) CRITERIO 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto Nº 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	0

$$Puntaje\ de\ CR = Puntaje\ Tabla * 0,05$$

A.6) PUNTAJE TOTAL

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$Puntaje\ Total = (CRITERIO\ 1 + CRITERIO\ 2 + CRITERIO\ 3 + CRITERIO\ 4 + CRITERIO\ 5)$$

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

MEMORANDUM_____

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

B) **INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora informa que en el proceso de apertura del proceso licitatorio en análisis, se solicitó a la Unidad Técnica de la presente intención de compra un informe de revisión y pronunciamiento sobre el cumplimiento de la oferta técnica recibida, correspondiente a la empresa **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K**, el que se transcribe a continuación:

"Con respecto a las observaciones respecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID 3824-5-LE, de la oferta presentada por la empresa oferente LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K, se informa lo siguiente:

1- *Cilindros de 1 M3: Los cilindros de 0.7 logran dar respuesta a los requerimientos necesarios para su principal función, traslados por tiempos breves, gracias a la mínima diferencia existente entre ambas medidas.*

2- *Concentradores de O2: Según las especificaciones informadas por el oferente con respecto a sus concentradores los flujos van desde 0.5 a 5 LPM y cuentan con la regulación mínima que se requiere, por lo que son de utilidad para nuestra PBC.*

3- *Reguladores de Oxigeno: Según lo observado, presentan opciones Pediátricas y de Adulto con distintas graduaciones, lo que puede compensar las intermedias solicitadas en EETT, ya que estas medidas son de uso para gran parte de la población con requerimiento de Oxigeno.*

*Con lo establecido anteriormente, esta Unidad Técnica establece que la oferta presentada por la empresa **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K**, cumple con los requerimientos técnicos establecidos dentro del proceso licitatorio ID 3824-5-LE25 "Servicio de Oxígeno Medicinal para CESFAM Juan Pablo II, SAPU y Servicio Domiciliario Despacho a Usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", con lo que su oferta se considera admisible de ser evaluada..*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

MEMORANDUM_____

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

C) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

i.- LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: $ 61.246.920.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: $ 61.246.920.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (61.246.920 / 61.246.920) x 100 x 0,60 = 60%	60
2	PERIODICIDAD DE MANTENCIONES	15	Periodicidad de Mantenciones Ofertado: 6 meses. Menor Periodo de Mantenciones Ofertado: 6 meses. Fórmula: (Menor Periodo de Mantenciones Ofertado / Periodo entre Mantenciones Ofertado) x 100 x 0.15 Puntaje: (6 meses / 6 meses) x 100 x 0,15 = 15%	15
3	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	15	Presenta Formato Nº3 donde declara 8 contratos, los que se consideran en su totalidad en razón que se trata de servicios de similares características a los de la presente licitación, los que se acreditan en la forma requerida (órdenes de compra con recepción conforme). Entre 5 y 8 contratos demostrables en el desarrollo de servicios con características similares a las de los suministros descritos en la presente licitación: 70 puntos. Ponderación 70 x 0,15 = 10,5	10,5
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores. Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.	5

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

			Ponderación: 100 x 0,05 = 5	
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5	Aclara 1 antecedente de su oferta a solicitud de la Comisión de Evaluación. Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.: 50 Puntos. Ponderación: 50 x 0,05 = 2,5	2,5
PUNTAJE TOTAL				93

OBSERVACIONES. La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

i) **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K**

1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato Nº4 y Formato Nº5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para la contratación, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la única y por lo tanto la oferta más económica, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje de 60% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) PERIODICIDAD DE MANTENCIONES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión Evaluadora informa que realizado el análisis del Formato Nº5 presentado por el oferente, se observa que su oferta de periodicidad de mantenciones preventivas corresponde a 6 meses, y dado que es la única oferta que se presenta dentro del proceso licitatorio, resulta ser el menor periodo entre mantenciones ofertado, obteniendo el máximo puntaje de 15% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

3) EXPERIENCIA EN EL RUBRO: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato Nº3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 8 contrataciones, todas las cuales se consideran positivamente en la evaluación del criterio en razón que se trata de contrataciones de servicios de similares características a

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

la de los suministros descritos en la presente licitación, los que fueron ejecutadas dentro de los últimos 5 años a contar del mes de apertura de esta licitación, y que fueron debidamente acreditados mediante órdenes de compra con recepción conforme, tal como se requiere en las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio, siendo evaluada de esta forma tal como se expone en el cuadro superior.

4) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento que acredita que los trabajadores conocen y aplican el referido Programa, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

5) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta a solicitud de la Comisión de Apertura 1 antecedente en la etapa de aclaratorias, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 2,5% de un total de 5% tal como se observa en el cuadro de evaluación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

MEMORANDUM_____

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

D) CONCLUSIONES

Teniendo en consideración la evaluación presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K, obtiene el puntaje de **93 puntos** en la suma de los cuatro criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Periodicidad de Mantenciones, Experiencia en el Rubro, Programa de Integridad de los Proveedores y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose al presupuesto disponible. Con lo anterior, resulta ser conveniente para los fines municipales, con lo que, esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y SERVICIO DOMICILIARIO DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-5-LE25, al referido oferente **LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K,** por un monto total de **$61.246.920.-** (sesenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos) IVA incluido de acuerdo al presupuesto detallado del servicio de suministro ofertado, una periodicidad entre mantenciones de 6 meses, y un periodo de contratación de 24 meses a contar de la fecha del decreto que apruebe el contrato.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 07-04-2025 16:40 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 07-04-2025 16:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Alex Enrique García Leiva
Director de Salud
Fecha: 08-04-2025 09:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 09-04-2025 16:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 10-04-2025 14:07 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UZUF0T-370

79/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°12

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 15 de abril de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°12, de fecha 15 de abril de 2025. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

ACUERDOS DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025

1. **110/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID N°3824-5-LE25, al Oferente LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K, por un monto total de 61.246.920 IVA incluido de acuerdo al presupuesto detallado del servicio de suministro ofertado, una periodicidad entre mantenciones de 6 meses, y un período de contratación de 24 meses a contar de la fecha en que se firme el contrato según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***

2. **111/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CON TOMA DE MUESTRAS PARA USUARIOS (AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II" - ID N°3824-2-LR25 al Oferente LABORATORIO MEDICINA NUCLEAR BICENTENARIO LIMITADA, RUT 76.144.635-5, por los montos a precios unitarios señalados en su Formato N°5, por un período de 36 meses, y con un presupuesto de $540.000.000 IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***

3. **112/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Asignación Transitoria Art.45 Ley N°19.378 Atención Primaria año 2025, Coordinador Médico CESFAM."***

4. **113/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba traspaso de la Subvención Extraordinaria aprobada mediante decreto Alcaldicio N°24, del 11 de febrero del 2025, a la Corporación de Deportes por $100.000.000."***

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XMVDQD-992

5. **114/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Autorización para modificar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado."***

Artículo 7.
Donde dice 10:00 horas.
Debe decir 15:00 horas

Artículo 10 bis.
- Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente, los integrantes del concejo -incluido el Alcalde- podrán sesionar y tomar acuerdo en la sala en concejos ordinarios o extraordinarios compareciendo de forma remota o telemática en las siguientes hipótesis:

a) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por motivos de salud, debidamente certificadas por el profesional competente.
b) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por tener el cuidado personal de niñas o niños menores de hasta 6 meses.
c) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por tener el cuidado personal de niñas o niños menores de menores de 14 años o adolescentes menores de 18 años con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, debidamente acreditadas.
d) Otros impedimentos o circunstancias que impida su concurrencia física debidamente calificada por el Concejo Municipal.

Sin otro particular.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-04-2025 16:08 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XMVDQD-992

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

PROPONENTE: LINDE GAS CHILE S.A

RUT o C.I: 90.100.000-K

DOMICILIO: P.° Pdte. Errázuriz Echaurren 2631 COMUNA: PROVIDENCIA

TELEFONO: +56 2 23308000 EMAIL: ccc.cl@ccclinde.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES SALAS DIAZ Y NICOLAS VALDEBENITO SANHUEZA

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10.377.787-9 15.945.126-7

DOMICILIO: P.° Pdte. Errázuriz Echaurren 2631

TELEFONO: +56 2 23308000 EMAIL: andres.salas@linde.com
nicolas.valdebenito@linde.com

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
   Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

Nicolás Valdebenito

Firmado digitalmente por Nicolas Valdebenito
DN: cn=Nicolas Valdebenito , cn=CL, ou=Linde Gas Chile , ou=Hospital Care, email=nicolas.valdebenito@linde.com
Motivo: Estoy de acuerdo en los terminos definidos por firmar este documento
Ubicacion: Santiago de Chile.
Fecha: 2025.02.24 19:37:15 -03'00'

NICOLAS A. VALDEBENITO SANHUEZA
RUT 15.945.126-7
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE S.A.

ANDRES CRISTIAN SALAS DIAZ
RUT 10.377.787-9
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE SA

PADRE HURTADO, 25 DE ENERO DE 2025

FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

Yo, **<ANDRES SALAS DIAZ Y NICOLAS VALDEBENITO SANHUEZA>**, cédula de identidad N° **<10.377.787-9 15.945.126-7 >**, con domicilio en **< P.° Pdte. Errázuriz Echaurren 2631, Providencia, Santiago>** en representación de **<Linde Gas Chile S.A>**, RUT: **<90.100.000-k>**, del mismo domicilio, para la licitación pública del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" – ID: **<3824-5-LE25>**", declaro bajo juramento que:

Mi representada **__SI____ (SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

<SANTIAGO>, <25/FEBRERO/2025>

Nicolás Valdebenito

Firmado digitalmente por Nicolás Valdebenito
DN: cn=Nicolás Valdebenito , o=CL, ou=Linde Gas Chile , ou=Hospital Care, email=nicolas.valdebenito@linde.com
Motivo: Estoy de acuerdo en los términos definidos por firmar este documento
Ubicación: Santiago de Chile,
Fecha: 2025.02.24 16:37:31 -03'00'

NICOLAS A. VALDEBENITO SANHUEZA
RUT 15.945.126-7
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE S.A.

ANDRES CRISTIAN SALAS DIAZ
RUT 10.377.787-9
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE SA

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

FORMATO N°4.

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: LINDE GAS CHILE S.A

Tipo de Suministro	Valor Unitario (NETO)	Consumo Mensual referencial	Valor Consumo Mensual (NETO)	Consumo Anual referencial	Valor Consumo Anual (NETO)	Consumo Dos Años referencial	Valor Consumo Dos Años (NETO)	**Valor Consumo Dos Años (IVA INCL)**
Concentrador de Oxígeno (arriendo).	$ 45.000.-	2	$ 90.000.-	24	$ 1.080.000.-	48	$ 2.160.000.-	$ 2.570.400.-
Arriendo Cilindro (10M³, 6M³, 3,5M³, 1M³) Sin Flujometro.	$ 300.-	100	$ 30.000	1200	$ 360.000.-	2400	$ 720.000	$ 856.800.-
Arriendo Cilindro (10M³, 6M³, 3,5M³, 1M³) Con Flujometro.	$ 6.900.-	100	$ 690.000.-	1200	$ 8.280.000.-	2400	$ 16.560.000.-	$ 19.706.400.-
Cargas de Oxígeno 1M³ o similar.	$ 20.150.-	22	$ 443.300.-	264	$ 5.319.600.-	528	$ 10.639.200.-	$ 12.660.648.-
Cargas de Oxígeno 3,5 M³ o similar.	$ 13.000.-	4	$ 52.000.-	48	$ 624.000.-	96	$ 1.248.000.-	$ 1.485.120.-
Cargas de Oxígeno 6M³ o similar.	$ 13.000.-	3	$ 39.000.-	36	$ 468.000.-	72	$ 936.000.-	$ 1.113.840.-
Cargas de Oxígeno 10M³ o similar.	$ 32.800.-	22	$ 721.600.-	264	$ 8.659.200.-	528	$ 17.318.400.-	$ 20.608.896.-
Descartables (Nariceras + Vaso Humidificador Desechable).	$ 6.550.-	12	$ 78.600.-	144	$ 943.200.-	288	$ 1.886.400.-	$ 2.244.816.-
							VALOR TOTAL (IVA INC)	$ 61.246.920.-

Nicolás Valdebenito

Firmado digitalmente por Nicolas Valdebenito
DN: cn=Nicolas Valdebenito , o=CL, ou=Linde Gas Chile , ou=Hospital Care, email=nicolas.valdebenito@linde.com
Motivo: Estoy de acuerdo en los términos definidos por firmar este documento
Ubicación: Santiago de Chile
Fecha: 2025.02.24 19:36:07 -03'00'

NICOLAS A. VALDEBENITO SANHUEZA
RUT 15.945.126-7
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE S.A.

ANDRES CRISTIAN SALAS DIAZ
RUT 10.377.787-9
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE SA

PADRE HURTADO, 25 DE ENERO DE 2025

FORMATO Nº 5

OFERTA ECONÓMICA Y PERIORICIDAD DE MANTENCIONES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO DOMICILIARIO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

COMUNA DE PADRE HURTADO
AÑO 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: LINDE GAS CHILE S.A

VALOR TOTAL (24 MESES) NETO DE LA OFERTA:
$ 51.468.000

Cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (24 MESES) CON I.V.A. INCLUIDO:
$ 61.246.920

Sesenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos

PERIORICIDAD DE MANTENCIONES DE FLUJOMETROS Y OTROS EQUIPAMIENTOS (MESES ENTRE MANTENCIONES): 6 meses

Nicolás Valdebenito

Firmado digitalmente por Nicolás Valdebenito
DN: cn=Nicolás Valdebenito , c=CL, o=Linde Gas Chile , ou=Hospital Care, email=nicolas.valdebenito@linde.com
Motivo: Estoy de acuerdo en los términos definidos por firmar este documento
Ubicación: Santiago de Chile
Fecha: 2025.02.24 10:36:21 -03'00'

NICOLAS A. VALDEBENITO SANHUEZA
RUT 15.945.126-7
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE S.A.

ANDRES CRISTIAN SALAS DIAZ
RUT 10.377.787-9
REPRESENTANTE LEGAL
LINDE GAS CHILE SA

PADRE HURTADO, 25 DE ENERO DE 2025

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 11

Padre Hurtado, 13 de enero de 2025

De conformidad al Presupuesto administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que a la fecha del presente documento se dispone de un presupuesto de $62.000.000 para la contratación del "Servicio de oxígeno medicinal para CESFAM Juan Pablo II, SAPU y servicio domiciliario despacho a usuarios de la Comuna de Padre Hurtado", por un periodo de 24 meses.

Los ítems a imputar son N° 215-22-04-004-001 "Productos Farmacéuticos Juan Pablo II" y N° 215-22-09-999-001 "Otros".

I. MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
ENCARGADO DE FINANZAS SALUD

DANIELA DIAS MUÑOZ
ENCARGADA CONTABILIDAD Y FINANZAS
DIRECCION DE SALUD

DDM/ddm